

y Mantenimientos Eralti, Sociedad Limitada» y don Eugenio Rodrigo Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de dos plantas, destinada a vivienda, construida sobre finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, folio 154, libro 345, tomo 909, inscripción séptima de la finca número 24.702.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 42.090.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400018 0361 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso, en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 20 de mayo de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 24 de junio de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 23 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.522.

## GRANOLLERS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio menor cuantía número 646/1994, a instancias de don Ramón Amorós Viñeta, contra doña Montserrat Vázquez Naranjo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, y por término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, y precio de tasación de 25.234.939 pesetas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Parque, número 7, 1.ª planta, de Granollers; igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 9 de junio de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 5 de julio de 1999, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Debiendo consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0738-0000-15-0644694.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Granollers número 2, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Que en caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio, los presentes edictos servirán de notificación a los mismos.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda. Casa compuesta de planta baja y un piso sito en la calle Masapujols, número 1, de Santa Eulalia de Ronçana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.327, libro 30, folio 84, finca 1.539-N.

Dado en Granollers a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.437

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 683/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Estudios, Promociones y Edificaciones, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, el bien embargado a «Estudios Promociones y Edificaciones, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de julio de 1999, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar el ingreso en la cuenta de consignaciones del procedimiento del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada por encontrarse en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Tres. Nave número 3 en construcción del conjunto situado en el polígono industrial «Can Castells», del término de Canovelles, con frente a la calle Juan de la Cierva, sin número. Local destinado a almacén o nave industrial; tiene una superficie útil de 451 metros cuadrados, en la planta baja, y de 75 metros cuadrados el altillo, con un patio de superficie 200 metros cuadrados de su uso exclusivo, al que se accede por la fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.043, libro 94, folio 125, finca número 6.125.

Valorada en 50.533.597 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—11.463.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Man-

zano Manzano y doña María Teresa Gomara Plaza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 0000 17 0140 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Quinta parte indivisa. Registral 1.536, tomo 802, libro 90, folio 67, Registro de la Propiedad de Brihuega. Tasada dicha quinta parte indivisa embargada en 1.673.000 pesetas.

Lote 2. Quinta parte indivisa. Registral 1.375, tomo 827, libro 4, folio 143, Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara). Tasada en 252.000 pesetas.

Lote 3. Quinta parte indivisa. Registral 1.374, tomo 827, libro 4, folio 142, Registro de la Propiedad de Brihuega. Tasada en 71.000 pesetas.

Lote 4. Quinta parte indivisa. Registral 1.404, tomo 827, libro 4, folio 172, Registro de la Propiedad de Brihuega. Tasada en 69.000 pesetas.

Lote 5. Quinta parte indivisa. Registral 1.376, tomo 827, libro 4, folio 144, Registro de la Propiedad de Brihuega. Tasada en 62.250 pesetas.

Lote 6. Quinta parte indivisa. Registral 1.403, tomo 827, libro 4, folio 171, Registro de la Propiedad de Brihuega. Tasada en 45.500 pesetas.

Lote 7. Quinta parte indivisa. Registral 1.405, tomo 827, libro 4, folio 173, Registro de la Propiedad de Brihuega. Tasada en 76.000 pesetas.

Lote 8. Registral 14.022, tomo 914, libro 109, folio 212, Registro de la Propiedad de Brihuega. Tasada en 13.510.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—11.466.

## HUELVA

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Zabe, Sociedad Limitada», don José Zarrías González, doña María de la Cinta Aguilera Silva, don Rafael Bernal Rando, doña María del Carmen Espada Corchado, don Diego Zarrías González y doña Remedios Pereira Rivera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914 0000 17 0397 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo, en su caso, el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Una catorceava parte indivisa (plaza de garaje, número 12, semisótano del edificio sito en Punta Umbria, calle Fragata, número 46, esquina a calle Virgen de Montemayor y calle Pato. Inscrita al tomo 1.574, libro 116, folio 205, finca 9.450. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C, situada en planta primera del tipo B, del complejo denominado Comunidad de Propietarios de Huelva-dos, al sitio conocido por Bellavista en Corrales, término de Aljaraque. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad

de Huelva 1, al tomo 1.238, libro 31, folio 141, finca 2.358.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana 14.—Piso tercero exterior derecha, según se mira su fachada desde la calle Antonio Rengel, de la casa número 27 del Parque Nuestra Señora del Carmen, en Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 3, al tomo 1.039, libro 502, folio 70, finca 34.577.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—11.418.

## HUELVA

### Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra doña Ana Marroco Rapela y don Ousman Sarr Fofana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1913000018026998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora